UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2013

VISTO:

El Expediente Nº 69.065/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 765/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el docente Javier MONTANE a fin de desempeñarse como docente en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por un monto mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en concepto de honorarios, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de Noviembre de 2013;

QUE en el Contrato se deberá dejar establecido el compromiso por parte del docente Javier MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE mediante Nota N° 3267/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia e informa que el docente MONTANE percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.667,86), en concepto de honorarios;

QUE obra Despacho Nº 73/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el docente Javier MONTANE a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de Noviembre de 2013, establecer que el mencionado docente percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.667,86), en concepto de honorarios, dejar establecido que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del docente MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el docente Javier MONTANE (C.U.I.T. N° 20-14098484-2), en el marco del

///

663

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de Noviembre de 2013.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el docente Javier MONTANE percibirá un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 2.667,86), en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Contrato se contemplará el compromiso por parte del docente Javier MONTANE de integrar las Mesas de Exámenes del turno Noviembre/Diciembre de 2013, sin percepción de honorarios y que el mencionado profesional constituirá el Tribunal Evaluador de las Mesas de Exámenes correspondientes al Seminario Optativo 2 denominado Psicología Social Avanzada perteneciente al 4º Año de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por el término de DOS (2) años y mientras dure su relación de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 663